

DECRETO No. 0147 DE 2014

() 26 JUN 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SA-DS- del 4 de junio de 2014, radicado con el No. 2014321261 del 4 de junio de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Ambiente, solicita adicionar recursos, por valor de \$488.578.605, provenientes del Municipio de Gachalá- descertificado mediante Resolución No. SSPD-20144010005435 del 7 de marzo de 2014, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
295984/2014	0230	24/04/2014	Proyecto- Aplicación del marco normativo para la administración de los recursos del SGP-APSB y prestación del servicio en los Municipios Descertificados del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00075 del 30 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 9 de junio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 12 de junio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 12 de junio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 12 de junio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 12 de junio de 2014, quien conceptúo favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$488.578.605) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación No. SH-DGC- 045/2014 del 26 de mayo de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$488.578.605) MONEDA CORRIENTE.

(Handwritten signature)



DECRETO No. 0147 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$488.578.605) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación No. SH-DGC-045/2014 del 26 de mayo de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-1				INGRESOS CORRIENTES	488,578,605
1-12				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	488,578,605
1-129				Transferencias del Nivel Nacional	488,578,605
1-129005	99999	999999	4-3300	Sistema General de Participaciones Planes Departamentales de Agua- (Municipio de Gachalá- descertificado mediante Resolución No. SSPD-20144010005435 del 7 de marzo de 2014, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios).	488,578,605
TOTAL ADICIÓN					488,578,605

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1121
SECRETARIA DEL AMBIENTE**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
121							CENTRO GESTOR					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					488,578,605
03							PROGRAMA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA SALUD DE LOS CUNDINAMARQUESES					488,578,605
					334	Resultado	Garantizar disponibilidad del recurso hidrico, con la conservación de 31.000 hectáreas ubicadas en zonas de importancia estratégica en las Eco-Regiones.	4,000	HECTÁREAS	2,029	1,000	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					488,578,605
				A.3.10.12	338	Producto	Fortalecer institucionalmente a los 116 municipios en la administración de los recursos de agua potable y saneamiento en el cuatrienio, dentro del proceso de certificación	116	Municipios		116	
003	20301	71412120301003	4-3300				Proyecto- Aplicación del marco normativo para la administración de los recursos del SGP-APSB y prestación del servicio en los Municipios descertificados del Departamento de Cundinamarca.					488,578,605
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											488,578,605	
TOTAL SECRETARIA DEL AMBIENTE											488,578,605	
TOTAL ADICIÓN											488,578,605	

DECRETO No. 0147 DE 2014
()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

26 JUN 2014

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los _____


LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (E)


OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda


MARCELA CRUZ QUIJANO
Secretaria de Ambiente


ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR - PATRICIA ROJAS MENDEZ
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA SGP - EPM - SIS LUZ ANGELA M

